



1700-45

AUTO No. 1072

SANTA MARTA, 19 DE JULIO DE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL INICIO DEL TRÁMITE DE PERMISO DE
VERTIMIENTOS PARA LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES NO GENERADAS
POR LA SOCIEDAD GRASAS Y DERIVADOS S.A. – GRADESA S.A., EN EL
MUNICIPIO DE CIÉNAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

El Subdirector de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena -CORPAMAG en ejercicio de las funciones misionales que le asisten contenidas en la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4585 del 26 de octubre de 2021, esta Corporación negó la solicitud de renovación del permiso de vertimientos solicitada por la sociedad GRASAS Y DERIVADOS S.A. – GRADESA S.A., identificada con NIT No. 800.148.119-6, para el sistema de tratamiento de Agua Residual no Domestica (ARnD) generada en las instalaciones de la Planta de GRADESA S.A., ubicada en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena. Acto administrativo notificado personalmente el día 05 de noviembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Que a través del radicado No. R20211116010782 del 16 de noviembre de 2021, el señor GONZALO ENRIQUE PERRY SANCLEMENTE, en calidad de apoderado general de la sociedad GRASAS Y DERIVADOS S.A. - GRADESA S.A., presentó recurso de reposición contra la Resolución No. 4585 del 26 de octubre de 2021.

Que mediante Resolución No. 1031 del 22 de marzo de 2022, se resolvió el recurso interpuesto confirmando la decisión de no renovar el permiso y modificando el término concedido para iniciar un nuevo trámite y dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en el artículo segundo de la Resolución No. 4585 del 26 de octubre de 2021.

Que en radicado No. R202254004325 del 04 de mayo de 2022, la sociedad GRASAS Y DERIVADOS S.A. – GRADESA S.A., identificada con NIT No. 800.148.119-6, a través de su representante legal presentó solicitud de permiso de vertimientos para la descarga de Aguas Residuales no Domesticas (ARnD) generadas en la planta industrial ubicada en el costado sur "Ye" de Ciénaga, departamento del Magdalena, remitiendo formato de solicitud de liquidación por servicios de evaluación.

Que a través del oficio de salida No. E2022711003076 del 11 de julio de 2022, esta Corporación comunicó el valor de la liquidación solicitada.

Que mediante radicado No. R202374006092 del 04 de julio de 2023, la sociedad GRASAS Y DERIVADOS S.A. – GRADESA S.A., acreditó el pago por servicios de evaluación con recibo de caja No. 7341 del 21 de noviembre de 2022 y aportó unos documentos para iniciar



1700-45

AUTO No. 1072

SANTA MARTA, 19 DE JULIO DE 2023

el trámite, sin embargo, a través de oficio de salida No. E2023713003019 del 13 de julio de 2023, se requirió una documentación faltante.

Que mediante radicado No. R2023714006745 del 14 de julio de 2023 la sociedad GRADESA S.A., hizo entrega del Formato Único Nacional de Permiso de Vertimientos a Cuerpos de Agua debidamente diligenciado y del certificado de tradición expedido por la oficina de registro e instrumentos públicos de Ciénaga, Magdalena.

En consecuencia, una vez verificado que se reúnen los requisitos para iniciar el trámite solicitado, conforme a lo ordenado en el Decreto 1076 de 2015 y Decreto 050 de 2018, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, aclarando que la presente admisión, no implica que la documentación aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el Expediente No. **904** y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admítase la solicitud de permiso de vertimientos elevada por la sociedad **GRASAS Y DERIVADOS S.A. – GRADESA S.A.**, identificada con NIT No. 800.148.119-6, a través de su representante legal el señor JUAN CARLOS CASTRO DI MURO, para la descarga de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) generadas en la planta industrial ubicada en el costado sur "Ye" de Ciénaga, departamento del Magdalena, de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimientos, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y el Decreto 050 de 2018. Radíquese bajo el número de Expediente No. **904**.

ARTICULO TERCERO: Remítase el expediente No. **904** al Grupo Zona Costera de la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, para que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad de la solicitud.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al representante legal de la sociedad **GRASAS Y DERIVADOS S.A. – GRADESA S.A.**, o a su apoderado debidamente acreditado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y s.s. de la Ley 1437 de 2011.



1700-45

AUTO No. 1072

SANTA MARTA, 19 DE JULIO DE 2023

ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Proyectó: María C. Serrano – Profesional SGA
Revisó: Maricruz Ferrer – Coordinadora SGA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Se realiza notificación personal por correo electrónico con fundamento en el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Notificación Auto N° 1072 de 2023



De

Destinatario

Fecha

Juliana Contreras <juliana.contreras@corpamag.gov.co>

<jcastro@gradesa.com>, <gestionambiental@gradesa.com>

2024-01-22 3:10 pm

 Auto N° 1072 de 2023.pdf(~819 KB)

Señor@
Juan Carlos Castro Di Muro
Representante Legal
Grasas y Derivados S.A - Gradesa S.A.

Ref.: Notificación Auto N° 1072 de fecha 19/07/2023. Expediente: 904.

Por medio del presente se procede de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del inciso 4° del artículo 67 del CPACA y se le notifica el contenido del acto administrativo de la referencia, por medio del cual se inicia trámite del permiso de vertimientos en beneficio de la empresa Gradesa S.A., indicándole que contra el mismo no procede recurso.

Esta notificación se realiza al correo electrónico suministrado y autorizado para tal fin en el radicado No. 2023714006745 de fecha 14/07/2023 --

Atentamente,



Juliana Contreras Valencia
Técnico Administrativo Gr 12 - Notificador
Subdirección de Gestión Ambiental
Teléfonos: (605) 4380200 - 4380300 Ext. 168